



FORMACIÓN PROFESIONAL · IPE I · UNIDAD 9

La Seguridad Social

Qué te protege en cada momento de tu vida laboral, y cuánto cobras si no puedes trabajar.

En esta unidad **aprenderás a...**



Explicar qué es la Seguridad Social y por qué es un pilar del bienestar.



Distinguir el nivel contributivo del no contributivo y quién gestiona cada cosa.



Conocer la afiliación, el alta, la baja y la cotización, y consultar tu vida laboral.



Identificar las prestaciones de cada situación.



Calcular una prestación por incapacidad temporal.



Calcular la duración y la cuantía del paro y saber pedirlo.

Hugo pide el paro

Hugo dejó su empresa el 30 de junio tras no aceptar el traslado. «¿Cuánto cobraré? ¿Durante cuánto tiempo? ¿Qué tengo que hacer?»

Ese mismo día, Lucía descarga su vida laboral y se sorprende: aparecen **sus tres meses de prácticas del ciclo**, aunque no cobró nada. «¿Y eso por qué cotiza?»

? ¿Quién paga las pensiones de tus abuelos?

? Si enfermas y no puedes trabajar, ¿quién te paga?

? ¿Tienes número de la Seguridad Social?

? ¿Todo el que se queda sin trabajo cobra el paro?

Lo que vamos a ver

9.1 El sistema de Seguridad Social

9.2 Afiliación, alta, cotización y vida laboral

9.3 Las prestaciones de la Seguridad Social

9.4 La protección por desempleo

Un derecho de **todos**

Constitución, art. 41: un régimen público que garantice asistencia y prestaciones suficientes ante situaciones de necesidad.



Universalidad

Aspira a proteger a toda la población.



Solidaridad

Quien más gana aporta más; quien trabaja sostiene a quien no puede.



Reparto

Las cotizaciones de hoy pagan las pensiones de hoy.

Contributiva, no contributiva y complementaria



Contributiva

A cambio de lo cotizado: IT, nacimiento, jubilación, desempleo.



No contributiva

Para quien está en necesidad aunque no haya cotizado lo suficiente: pensiones no contributivas, ingreso mínimo vital.



Complementaria voluntaria

Fuera del sistema público: planes de pensiones, mejoras del convenio.

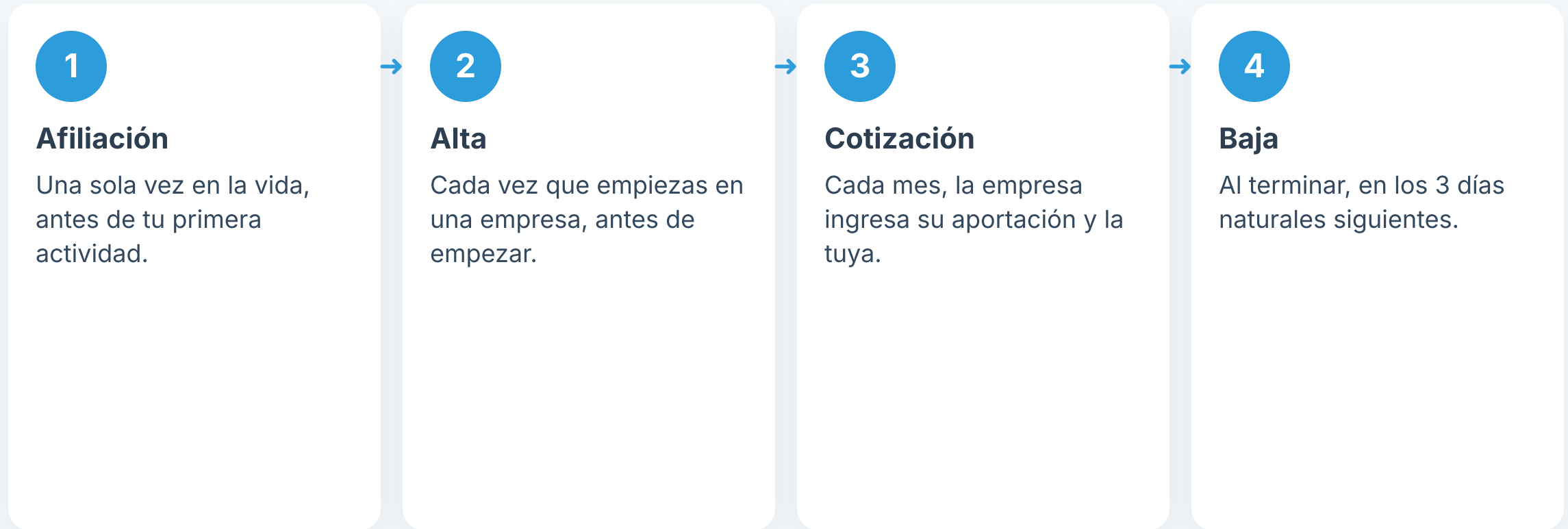
CLAVE

Cotizar no es perder dinero: financia la protección de todos y te da derecho a prestaciones.

Las entidades

ENTIDAD	QUÉ GESTIONA
TGSS	Número de afiliación, altas y bajas, cotizaciones y vida laboral
INSS	Prestaciones económicas: IT, incapacidad permanente, nacimiento, jubilación, IMV...
SEPE	Prestaciones y subsidios por desempleo
Mutuas	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (y, si la empresa elige, la baja común)
ISM	Personas que trabajan en el mar
IMSERSO	Mayores, dependencia y algunas pensiones no contributivas

De la afiliación a la baja



CLAVE

Desde 2024 las prácticas de FP y universidad cotizan aunque no se cobre: cuentan para la jubilación, pero no para el paro.

Descárgala cada vez



Dónde

App Importass o sede electrónica de la Seguridad Social.



Cómo

Cl@ve, certificado digital o código por SMS.



Para qué

Comprobar que te han dado de alta y de baja en las fechas correctas.

CLAVE

Falsos autónomos: si trabajas con el horario, las órdenes y los medios de una empresa, eres trabajador por cuenta ajena. Pierdes protección, como el paro.

La baja, día a día

	ENFERMEDAD COMÚN	ACCIDENTE DE TRABAJO
Periodo mínimo	180 días en 5 años (ninguno si es accidente)	Ninguno
Días 1 a 3	Nada (salvo convenio)	Día de la baja: salario; desde el siguiente, 75 %
Días 4 a 20	60 % de la base reguladora	75 %
Desde el día 21	75 %	75 %
Quién paga	Días 4-15 la empresa; desde el 16, INSS o mutua	Mutua o INSS desde el primer día

Base reguladora: base de cotización del mes anterior ÷ 30. Duración: hasta 365 días, prorrogables 180.

La baja de Sofía, día a día



Sofía · dependienta

Gripe complicada del 1 al 30 de abril. Base de marzo: 1.500 € (30 días). El convenio no mejora la prestación.

1 Base reguladora. $1.500 \div 30 = 50 \text{ € al día}$

2 Días 1 a 3. Sin prestación

3 Días 4 a 15. $60 \% = 30 \text{ €} \times 12 = 360 \text{ € (empresa)}$

4 Días 16 a 20. $30 \text{ €} \times 5 = 150 \text{ € (INSS)}$

5 Días 21 a 30. $75 \% = 37,50 \text{ €} \times 10 = 375 \text{ € (INSS)}$

✓ Total: 885,00 €. Si fuera accidente de trabajo: 1.087,50 € (días 2 a 30) más el salario del día 1.

Una prestación para cada situación

SITUACIÓN	PRESTACIÓN
Nace o adoptas un hijo	Nacimiento: 19 semanas al 100 %
Puesto peligroso en embarazo o lactancia	Riesgo durante el embarazo o la lactancia, al 100 %
Pérdida definitiva de capacidad	Incapacidad permanente: parcial, total, absoluta o gran incapacidad
Edad de jubilación	2026: 66 años y 10 meses (65 con 38 años y 3 meses cotizados); mínimo 15 años
Fallece un familiar	Viudedad, orfandad
Vulnerabilidad económica	Ingreso mínimo vital

¿Te toca **el paro**?



Situación legal de desempleo

Despido, fin de contrato, traslado no aceptado... Nunca una dimisión.



360 días cotizados

Por desempleo, en los 6 años anteriores, sin usar.



Inscripción

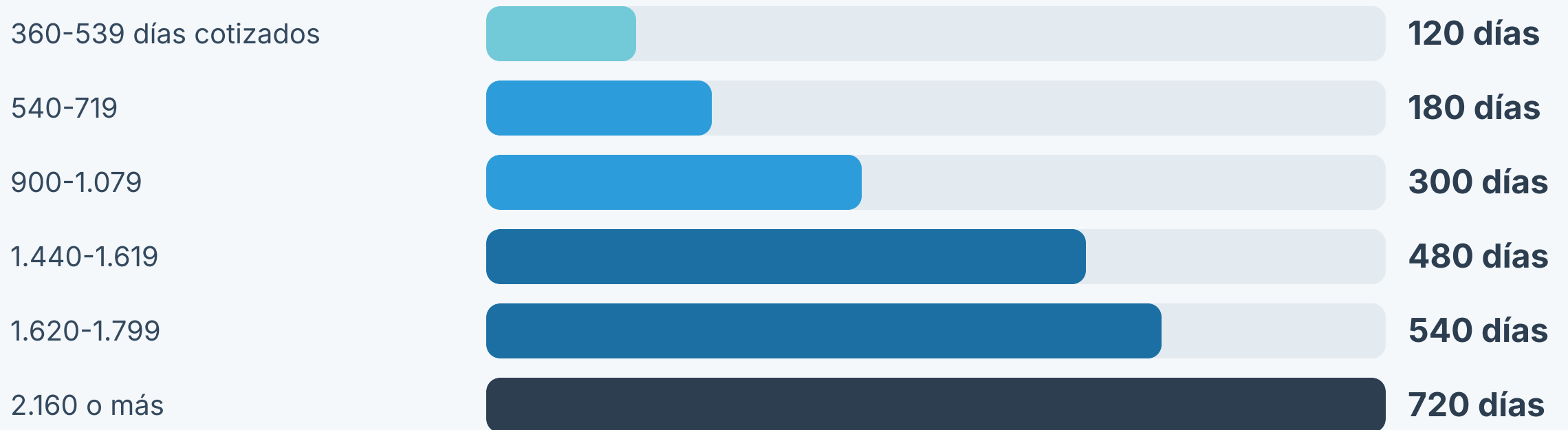
Como demandante, con el acuerdo de actividad.



15 días hábiles

Para pedirla; si llegas tarde, pierdes esos días.

Más cotización, más paro



Cada 180 días más cotizados suman 60 días de prestación, hasta un máximo de 720.

La cuantía en 2026

70 %

de la base reguladora los
primeros 180 días

60 %

desde el día 181

560-1.225 €

al mes sin hijos (hasta 1.575 € con dos o más)

CLAVE

Subsidio: con 90 días cotizados o tras agotar la prestación, si no superas el 75 % del SMI en rentas: 570 €, 540 € y 480 €.

Hugo calcula su paro



Hugo · extinguió por traslado

1.652 días cotizados (incluidas las vacaciones pagadas), base por desempleo de 1.660 € al mes, sin hijos.

- 1 **¿Tiene derecho?.** Sí: el traslado no aceptado es situación legal de desempleo.
 - 2 **¿Cuándo?.** Tras las vacaciones pagadas (11 de julio); 15 días hábiles para pedirlo.
 - 3 **¿Cuánto dura?.** Tramo 1.620-1.799: 540 días (18 meses).
 - 4 **Base reguladora.** $1.660 \times 6 \div 180 = 55,33 \text{ € al día.}$
 - 5 **Cuantía.** 70 %: 1.162 €/mes; 60 %: 996 €/mes. Dentro de los límites.
- ✓ Cobrará 1.162 € los primeros 180 días y 996 € los 360 siguientes, en bruto.

Ideas clave

- ✓ La Seguridad Social es universal, solidaria y de reparto.
- ✓ Afiliación una vez; alta y baja en cada empresa. Revisa tu vida laboral.
- ✓ Paro: situación legal, 360 días cotizados y pedirlo en 15 días hábiles.
- ✓ Contributiva (según lo cotizado), no contributiva (necesidad) y complementaria.
- ✓ IT común: nada los 3 primeros días, 60 % del 4 al 20, 75 % desde el 21.
- ✓ Paro: 70 % los primeros 180 días y 60 % después; de 120 a 720 días.



¡Ahora te toca a ti!

Repasa, practica y comprueba lo que has aprendido.



Resumen



Test



Interactivos

Libro, presentaciones, resúmenes y tests gratis en josesande.com